

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado en la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 48 de 17 Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.
Organización provincial y municipal.

Visto los acuerdos de los Ayuntamientos de Concentaina (Alicante), Cartaya (Huelva), Alcudia de Carlet (Valencia) y Cabeza de Buey (Badajoz) declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último; Esta Dirección general ha resuelto abrir concurso por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes dándose inmediatamente recibo, expedido por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el artículo 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el artículo 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al at.º 4.º punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(«Gaceta» núm. 45 de 14 Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Cuenca la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último, y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirven.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Febrero de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

(«Gaceta» núm. 47 de 16 Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 357.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Puertos.

Don Julio Casciaro, como gerente de la Sociedad de luz eléctrica «Malo de Molina y Pico», domiciliada en Cartagena, ha presentado en este Gobierno civil, instancia y proyecto dirigidos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en solicitud de autoriza-

ción para extraer aguas del mar en dicho puerto con destino á la condensación de las máquinas de su fábrica.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan producirse contra esta petición las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días á contar de la fecha de inserción del presente anuncio. A tal efecto y durante el indicado plazo se hallarán de manifiesto los documentos de referencia en la Sección administrativa de este Gobierno situada en la Jefatura de Obras públicas, todos los días hábiles y horas desde las nueve á las trece. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Murcia 15 de Febrero de 1906.

El Gobernador,
Lucas Sanjuan.

Número 355.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Término de Alhama.

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el *Boletín oficial*, núm. 303, correspondiente al día 22 de Diciembre último, para expropiación en término de Alhama, de fincas rústicas que han de ser ocupadas con el trozo 3.º de la carretera de Cartagena á la de Cieza á Mazarrón, he acordado con esta propia fecha:

1.º Declarar reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación, toda vez que en el plazo fijado para presentar reclamaciones, no se hizo oposición alguna á dicha necesidad.

2.º Que en su vista procede la fijación de las fincas ó parte de ellas que deban ser expropiadas, así como á su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios para que en el término de ocho días, comparezcan ante el Sr. Alcalde de Alhama, á fin de hacer la designación del perito legal que á cada uno ha de representar en dicha operación, en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su reglamento de 13 de Junio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1884; entendiéndose por ministerio de la ley, que si dentro de los ocho

días no los nombrasen, ó si el designado no tuviese las condiciones legales, se conformarán los propietarios con el perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes tendrán precisamente en Alhama representante legal que nombrarán en el plazo de doce días, como previene el art. 39 del reglamento antes citado, para entenderse con él las notificaciones; en el concepto de que si transcurridos los doce días no los nombrasen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 14 de Febrero de 1906.

El Gobernador,
Lucas Sanjuan.

Número 310.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.909.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Durán López, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Enero último, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *Ampliación*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en el paraje llamado los Saltadores de Antonio González, diputación de las Ramblillas; lindando por P. en parte con la mina «Ntra. Señora de los Remedios» y terreno franco, y por los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la citada mina «Ntra. Sra. de los Remedios», ó sea su mojón SE.; y desde él se medirán con relación al N. verdadero 300 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 400; segunda á tercera Sur 700; tercera á cuarta O. 400, y cuarta á punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Febrero de 1906.—Antonio Belmar.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Luis Arrojo, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
16.573	Ampliación á San Zoilo.	Demarcac. ^o	18	Rambla de los Molinos.	La Huerta.	Totana.	Diego Tudela.	A. Bañón.	San Zoilo.	Diego Tudela.	Totana.
16.741	Santa Rita.	Id.	30	Rincón Grande.	Viñas de Lebor.	Id.	Luciano Borrell.	El mismo.	»	»	»
16.829	La Primitiva.	Id.	28	Peñamala.	»	Mazarrón.	Casiano Zamora.	»	»	»	»
16.840	El que V. quiera.	Id.	24	Charco de las Lisas.	Moreras.	Id.	Francisco Vera Navarro.	A. Bañón.	»	»	»
16.861	Virgen de Lourdes.	Id.	20	Cabezo del Médico Acosta.	Rincones.	Id.	Emilio Cladera.	»	Tubalcain.	José Ruiz Higueros.	»
									Flor del Valle.	Francisco Narbona.	Murcia.

Desde el 21 al 28 de Febrero.

Murcia 15 de Febrero de 1906.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 352.

COMISARIA DE GUERRA
DE CARTAGENA

El Comisario de Guerra Interventor de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena,

Hace saber: Que en el anuncio de esta Comisaría de una convocatoria de proposiciones particulares que ha de tener lugar el día veintuno del actual en pública licitación del edificio «Cuartel del Carmen» de Alicante, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, del día ocho del presente mes, número treinta y cuatro, se padeció el error al estampar el precio límite mínimum de la finca en cinco mil ochocientos pesetas, en vez de diez y ocho mil cien pesetas, que es el de la tasación pericial y con el fin de deshacer dicho error, se advierte por este medio como ampliación al referido anuncio de que el precio límite mínimum de la finca por el que serán admitidas las proposiciones es el de diez y ocho mil cien pesetas, quedando anulado en esta parte el mencionado anterior anuncio.

Cartagena 14 de Febrero de 1906.
Valeriano Bosch.

Número 353.

JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

La subasta para enajenar materiales inservibles, anunciada en la «Gaceta de Madrid», núm. 29, de 29 de Enero último, en el *Boletín oficial* del Ministerio de Marina, número 15, de 6 del corriente y en los de las provincias de Murcia y Barcelona, números 27, de 31 del repetido Enero, se celebrará en el sitio y forma anunciada, el día 10 de Marzo próximo á las once de la mañana.

Este anuncio se hará público por edictos en las Comandancias de las provincias marítimas de Barcelona, Valencia y Cartagena, por el cono-

cimiento que tengan del que se inserta en el *Boletín oficial* del Ministerio del ramo.

Arsenal de Cartagena 13 de Febrero de 1906.—El Secretario, Emilio Guitart.

Quinta sección.

Número 261.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.^a—
Contribución canon de minas.—
Ciudad de Lorca.—Tercer trimestre de 1905.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Sbre. de 1905, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden.	Nombres de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	Cuotas. — Posetas
1708	Francisco Fernández Luna.	El Abuelo.	27 »
13	Francisco Sagrera.	Angel y Jesús.	24 »
15	Sociedad S. Ledesle.	San Antonio.	75 »
20	Avelino Salazar.	Angelina.	46 50
24	José Herrera.	La Abuela.	18 »
35	Antonio Pelegrin.	San Antonio.	45 »
37	Ana Ferrer.	Anita.	27 »
38	José Fernández.	San Antonio.	48 »
50	Eduardo F. Luna.	La Anita.	18 »
51	José Pertegal Portillo.	A. á San Expedito.	12 »
52	Fernando Oliva.	Albut.	10 50
53	Joaquín Serrahima.	Alfonsina.	7 50
56	José Pertegal Portillo.	Los Amigos.	27 »
58	Rafael Almand.	San Antonio.	22 50
63	Miguel Pérez.	Bienvenida.	7 50
64	José Ruiz Higueros	Brindada.	15 »
69	Antonio Collado.	Bruno.	36 »
76	Sociedad Sierra Almagrera.	Virgen de Begonia.	36 »
77	Emilio Arenas López.	La Brújula.	30 »
78	Sociedad Eytier Benítez.	Santa Cruz de Caravaca.	7 99
79	Angel Eludll.	Catalina.	45 »
83	Pedro J. López García.	Virgen del Carmen.	9 »
84	El mismo.	San Carlos.	18 »
85	El mismo.	Virgen de la Caridad.	18 »
86	José Ruiz Higueros.	Coracera.	18 »
87	El mismo.	El Cisne.	12 »
93	Carlos Acuña.	El Consuelo.	34 50
97	Avelino Salar.	Concha.	18 »

BOLETIN OFICIAL

Número de orden.	Nombre de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	Cuotas. Pesetas.	Número de orden.	Nombre de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	Cuotas. Pesetas.
809	Miguel Menchik.	La Chita.	18 »	82	Eugenio Baladi.	Mi Lolita.	60 »
17	Manuel Campoy.	Virgen del Chibremón.	12 »	83	Eusebio Arenas.	Manuela.	42 »
26	Luis Canthal.	Concha y Dolores.	9 »	84	José Ruiz Higueros.	Ninfa.	13 50
32	Ezequiel Cabrera.	Carmela.	22 50	86	Sociedad S. Ledesle.	Niña.	72 »
38	Rafael Solera.	Corazón de Jesús.	18 »	87	Martín Pérez.	Santa Nicolasa.	16 50
42	Bernardino López.	Divina Pastora.	16 50	92	Salvador Flores.	Nueva Santa Clara.	18 »
44	Sociedad Eytier Benítez.	Id.	9 06	94	Mateo Morales.	Navarra.	12 »
58	Juan Bautista Ramos.	Despectaferro.	18 »	105	El mismo.	Idem (d. ^a)	16 33
59	Juan Antonio Sánchez.	Los Dos Amigos.	18 »	7	Francisco Hernández.	Niña Paquita.	24 »
66	Diego Abellaneda.	La Dolorosa.	6 »	8	Rafael Almand.	Niño Jesús.	18 »
67	Nicolás de Miras.	Las 2 Sombras.	9 »	11	Antonio Retamosa.	La Ocasión.	18 »
69	Manuel García.	La Dolores.	121 50	42	Sociedad Eytier Benítez.	Por si acaso.	6 30
70	Mariano Soto.	Las 2 Sombras.	18 »	45	Juan Antonio Martínez.	Positiva.	18 »
72	Antonio Lumeras.	Diana.	18 »	49	Francisco Sagresa.	Por si acaso.	12 »
73	José Wandosell.	Dos Hermanos.	36 »	51	Sociedad S. Ledesle.	El Patrocinio.	18 »
77	Antonio López García.	La Encarnación.	22 50	52	Francisco Asensio.	La Prevención.	36 »
80	Juan Pérez Pérez.	Espartero.	24 »	53	Avelino Salazar.	Por Fuerza.	28 50
81	Sociedad S. Ledesle.	Eugenia.	18 »	56	Manuel Campoy.	Plutón.	52 50
82	Joaquín García.	El Encuentro.	30 »	67	José Marín Corbalán.	La Piedad.	30 »
87	Jerónimo Lario.	Santa Elena.	12 »	68	Servando Delbouille.	Providencia.	70 50
89	José Herrera.	La Esperanza.	18 »	70	El mismo.	El Porvenir.	54 »
93	Servando Delbouille.	Elisa.	22 50	71	El mismo.	Pura.	18 »
94	El mismo.	Esperanza.	37 50	72	El mismo.	La Pequeña.	13 50
96	Avelino Salazar.	Id.	37 50	74	Ezequiel Cabrera.	La Pobretica.	12 »
97	Ezequiel Cabrera.	La Española.	16 50	75	Estanislao Ballestrín.	San Pío.	18 »
99	Luis Canthal.	San Enrique.	18 »	82	Victoriano Rostán.	El Porvenir.	30 »
900	Pedro Pérez.	San Expedito.	15 »	83	Rafael Almand.	Purísima Concepción.	12 »
3	Avelino Salazar.	Esperanza (d. ^a)	31 11	85	Manuel García.	Previsión 2. ^a	9 »
6	Fernando Oliva.	Eugenia y Blanca.	27 »	86	Enrique Marín.	La Pilarica.	19 50
7	Francisco Fernández Acosta.	La Encantada.	18 »	87	Diego Caballero.	San Pedro Apóstol.	31 50
8	Juan Martínez Cánovas.	La Eléctrica.	15 »	89	Rafael Almand.	Purificación.	18 »
10	Melchor Molina.	La Esperanza.	30 »	91	Alejandro Marín.	Quien Pensara.	9 »
20	Maximiliano Periago.	San Félix.	19 50	95	José Serrahima.	Reina del Cielo.	22 50
27	Clemente Iriarte.	Felipa.	15 »	200	Rafael Almand.	Rubi.	28 50
28	Francisco Pérez.	San Federico.	21 »	1	Sociedad Atorpe y Barker.	El Rubi.	31 50
29	Antonio Lumeras.	Faraón.	9 »	9	Manuel Salas.	Resucitada.	57 »
30	Manuel García Balsalobre.	San Fernando.	61 50	15	José Pertegal.	Los Reyes.	18 »
34	Pedro Caravaca.	General Palas.	72 »	16	Servando Delbouille.	Rosita.	15 »
35	Servando Delbouille.	Golondrina.	18 »	19	Manuel Salas.	Resucitada (d. ^o)	22 65
39	El mismo.	General Palas (d. ^a)	9 63	23	José y Rodríguez Vera.	San Rafael.	18 »
40	Luis Canthal.	San Gabriel.	16 50	24	Rafael Almand.	Id.	18 »
41	Pedro Caravaca.	General Palas (d. ^a)	26 76	25	Pedro P. López García.	2. ^a Virgen del Carmen.	18 »
42	Servando Delbouille.	Golondrina.	28 12	34	Rafael Larios.	2. ^a Santa Elena.	9 »
50	José María Licundi.	Hope.	18 »	35	Carlos Sánchez.	2. ^o San Carlos.	30 »
51	Antonio Collado.	Los Hermanos.	36 »	39	José María Lirundia.	Stor.	21 »
52	Andrés Hernández.	Hallazgo.	22 50	43	Servando Delbouille.	Santa Margarita.	48 »
59	Federico Moreno.	Isaac.	9 25	44	El mismo.	2. ^o Mosquero.	21 50
60	Avelino Salazar.	Ignacio.	16 50	45	El mismo.	2. ^a Perita.	19 50
63	El mismo.	Idem (d. ^a)	18 43	46	El mismo.	2. ^a Anita.	18 »
65	Pedro García Romera.	La Incógnita.	30 »	47	Juan Alfonso Martínez.	Soledad.	6 »
67	José Navarro.	Santa Isabel.	27 »	49	Joaquín Molina.	Saturnina.	27 »
68	Cristóbal Copado.	La Impensada.	18 »	51	Luis Canthal.	Siglo XX.	18 »
78	Sociedad Minas Purias.	Josefina.	6 »	53	Antonio Lumeras.	Serpentina.	57 »
79	Salvador Martínez.	Josefita.	18 »	54	Alvaro Rombau.	La Sierpe.	18 »
80	José Martínez García.	San José.	45 »	66	José María Martínez.	La Serrana.	18 »
81	José Bernal.	Antonio.	18 »	67	José Manuel Pérez.	Triunfo Cruz.	30 »
88	José Fernández Pérez.	San José.	18 »	70	Antonio Sánchez.	Trovador.	34 50
90	Raimundo Ruano.	Julio.	30 »	77	Mateo Morales.	Tolosa.	30 »
91	Fernando Oliva.	J. Dervay.	15 »	78	Clemente Iriarte.	Tomasa.	15 »
93	José Mouliá.	Juanito.	18 »	80	José Larrosa.	Trinidad.	18 »
96	Francisco Ponce Martínez.	San José.	18 »	87	Antonio Sánchez Esteban.	Santa Teresa.	18 »
97	Juan Ruiz Egea.	Id.	33 »	303	Juan Bautista Ramos.	La Unión.	18 »
98	Cipriano Pinchirat.	Julio y Luisa.	18 »	8	Antonio Collado.	Viento Fresco.	13 50
99	Rafael Aznar.	San José.	22 50	11	Manuel Salas.	La Unión.	24 »
2001	Luis Cánovas Póvil.	Josefa, Antonia y Carmen.	144 »	15	Pedro Cano.	La Verbena.	84 »
2	Juan Gongoite.	Josefita.	27 »	19	Victoriano Rostán.	Unión.	18 »
13	Manuel Fernández.	Lincón.	21 »	20	José Ruiz Higueros.	La Zaragoza.	18 »
18	Luis Teófilo Percibal.	San Luis.	31 50	A 19	Pedro Parra.	Eva.	18 »
20	Manuel Salas.	La Nueva Era.	24 »	» 21	Vicente Lafuente.	Los Diez Amigos.	30 »
26	Fernando Oliva.	Licoram y Jarot.	37 50	» 22	Dolores García Soto.	San Pedro.	73 50
27	Victoriano Rostán.	Luisa y Lolita.	22 50	» 23	Manuel Salas.	La Recompensa.	75 »
28	Fernando Oliva.	Lolita.	18 »	» 24	El mismo.	Isabel y Francisco.	24 »
30	Angel Elud.	San Miguel.	45 »	» 25	Juan Antonio Jover.	Café del Sol.	18 »
31	José Ruiz Higuero.	Minerva.	18 »	» 26	El mismo.	Cautela.	15 »
32	El mismo.	Las Musas.	18 »	» 27	Celestino Unánua.	Angeles.	22 50
33	Carlos Acuña.	San Miguel.	18 »	» 28	El mismo.	La Pretensión.	54 »
39	Germán Andreu.	Id.	12 »	» 34	José Mouliá L. de Guevara.	La Reina Mora.	12 »
42	Enrique Marín.	María.	24 »	» 44	Manuel Salas.	2. ^a Esperanza.	18 »
43	Pedro Caravaca.	La mejor.	18 »	» 74	Rosendo López Llorente.	La Fortuna.	54 »
46	José Pertegal.	Mi Julio.	15 »	» 75	Cristóbal Zapata Sánchez.	Cristóbal Colón.	57 »
47	Demetrio Poveda.	Marte.	64 50				
49	Servando Delbouille.	María.	18 »				
51	Ezequiel Cabrera.	El Milagro.	18 »				
52	El mismo.	Mi Revancha.	67 »				
59	Pedro Caravaca.	Mi Alfredo.	63 »				
61	Raimundo Ruano.	Mele.	15 »				
62	Enrique Marín.	María (d. ^a)	10 17				
64	Cipriano Pinchirat.	Mari Rosa.	18 »				
66	Victoriano Rostán.	María.	30 »				
69	Manuel García.	Mi Estrella.	60 »				
77	Diego Toledo Márquez.	Virgen del Mar.	18 »				
80	José Wandosell.	Mendizábal.	22 50				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lorca 28 de Noviembre de 1905.—El Agente, F. Ferrándiz.

Sexta sección.

Número 354.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALGUAZAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alguazas, durante el tercer trimestre del año 1905.

Mes de Julio.

Ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Feliciano Martínez Hernández.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de sesiones del primero y segundo trimestres del año actual, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para la inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el mes de la fecha.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Alcalde, Sr. Martínez.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil, denegando la excepción de subasta y arbitrios extraordinarios y se aprobó el pliego de condiciones de la subasta aprobada por la superioridad con antelación, acordándose la exposición al público por término de diez días.

Se aprobaron varias cuentas correspondientes á diferentes conceptos del presupuesto, y asimismo las municipales del año 1904, acordándose pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez.

Aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó el cumplimiento de la misma.

Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales del año 1904.

Se dió cuenta de haber constituido el arrendatario de consumos, fianza hipotecaria á favor del Ayuntamiento, importante 3.058 pesetas, ante el Notario de Molina, D. Juan Martínez Parrga, y se acordó se saque copia y se remita á la oficina liquidadora del partido y al Registro, para su inscripción.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez.

Aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar comisionado á D. Sinfioriano García Martínez, para que el día 1.º de Agosto haga la entrega en Caja de la zona de Reclutamiento de Cieza, de los mozos de esta población, correspondientes al actual reemplazo, facilitándose las listas correspondientes y abonándole quince pesetas en concepto de dietas.

Se acordó eliminar del amillaramiento refundido, según acuerdo de la Administración de Hacienda de la provincia, los mozos nuevos que no han sido comprendidos hasta la fecha en los apéndices.

Dióse cuenta de haber permanecido expuesto al público sin recla-

mación alguna el apéndice al amillaramiento de urbana, para el año 1906, en vista de lo cual fué aprobado, acordándose su remisión á la Superioridad.

Se acordaron varios pagos por diferentes conceptos y con arreglo al presupuesto municipal aprobado.

Ordinaria del día 30.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 6.

Presidencia del Alcalde, Sr. Martínez.

Aprobada el acta de la anterior y se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se dió cuenta de la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento, por la que con fecha 29 de Julio último, declara soldados á los mozos José González Martínez y José Fernández Dolera, que habían sido excluidos temporalmente.

Se acordó celebrar el día 16 del actual, nueva subasta de los arbitrios extraordinarios, con la rebaja de un 25 por 100.

Ordinaria del día 13.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse hecho la liquidación de las cédulas personales del corriente año, y se acordó que con factura triplicada se remitan las sobrantes á la Administración de Hacienda de la provincia.

Ordinaria del día 27.

No tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se designaron los locales en que han de tener lugar las elecciones de Diputados á Cortes señaladas para el Domingo próximo.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se acordó proceder á la adopción de medios para hacer efectivos el cupo y recargo de consumos en el próximo año 1906.

Se dispuso la confección del padrón industrial para el año 1906.

Se acordó repartir las hojas á domicilio para que las llenen los cabezas de familia y sirvan de base al padrón de cédulas personales del próximo año.

Ordinaria del día 10.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 17.

No tuvo efecto por falta de asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se aprobaron varias cuentas presentadas por otros tantos participantes, con arreglo al presupuesto municipal aprobado.

Asimismo se acordó abonar 192 pesetas 90 céntimos, á que ascienden los impresos facilitados para los apéndices y repartimientos de rústica y urbana.

Extraordinaria del día 28.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial; aprobándose el pliego de condiciones para la subasta de los derechos de consumos que han de regir en el próximo año 1906, á venta libre, objeto único de la sesión.

En sesión de esta fecha se aprobó el presente extracto y se acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Alguazas 31 de Diciembre de 1905. —El Alcalde, Feliciano Martínez. —El Secretario, Juan Sánchez.

Octava sección.

Número 348.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA LATINA
MADRID

En virtud de providencia dictada por el Señor Don Luis Rubio Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por Don Nicolás Palacios Lahoz, contra la Sociedad «Electro Moratallera», se saca á la venta en primera subasta por término de veinte días que se celebrará en este Juzgado sito en la calle del General Castaños número uno, el día *dies de Marzo próximo á las catorce horas*, una fábrica situada en el pueblo de Moratalla, provincia de Murcia, para la producción de luz eléctrica, que comprende la concesión del salto de agua, obras hidráulicas, edificios ocupados por la Central eléctrica y viviendas del personal, redes de transporte y distribución, línea telefónica, material y construcciones ligeras accesorias y maquinaria, con inclusión no solo de la turbina Piccard Bietel y alternador Alioth de 150 caballos para la producción de la energía eléctrica, si no también la trilladora Ruston, Proctor & Limited con su motor eléctrico de 20 caballos; habiendo sido todo tasado en conjunto en la suma de *cient mil pesetas*.

El detalle de la descripción de edificios, maquinaria y accesorios, podrá examinarse en la Escribanía del infrascrito Actuario; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, ó acreditar haber depositado en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos diez mil pesetas que es el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante habrá de consignar el precio del remate dentro del término que se le señale, que no excederá de ocho días. Dado en Madrid á siete de Febrero de mil novecientos seis. —Luis Rubio. —El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y con el fin de que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, expido la presente copia visada por el Sr. Juez, que firmo en Madrid á siete de Febrero de mil novecientos seis. —El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. —V.º B.º: Rubio.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 139.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
LA JACOBA

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de sesenta días señalado por esta Sociedad, constituida en Junta general ordinaria el 5 de Marzo de 1905, y también el de quince días concedido además por la extraordinaria de 8 de Octubre del mismo año á los accionistas morosos que al final se expresan, para hacer efectivos todos ó alguno de los dividendos pasivos, girados por la misma en las respectivas fechas de 12 de Junio de 1899, 1.º de Octubre de 1902 y 7 de Marzo de 1905, y permaneciendo en descubierto por las cuotas que les han correspondido satisfacer y que respectivamente les van señaladas, por el presente se les requiere por *segunda* vez (habiéndolo hecho ya particularmente por escrito), para que abonen el importe de sus recibos, haciéndoles saber al propio tiempo que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio á que haya lugar, de conformidad á lo que previene el reglamento en su art. 7.º y con sujeción á lo preceptuado en el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859 y demás disposiciones vigentes que tratan de la materia.

Señores accionistas.

Sociedad Argentifera de Almagrera, 2.349'47 pesetas. —D. Manuel Carreras, 177'50. —D. Francisco Jaúres, 90. —D. Jaime Ardevol, 275. —D. Tiburcio Carretero, 50. —D. Juan Brunet y Ferri, 50. —D.ª Carolina Pérez de Tudela, 25. —D. Guillermo Vinadell y Antimes, 10. —D. Miguel Mauricio Fernández Casado, 25. —D. Casimiro Fernández Casado, 25. —D. Agustín Casado Fernández, 25. —D. José Manuel Casado Fernández, 25. —D. Herederos de D. Antonio Pelegrín, 50. —D. Federico Marques, 45. —D. Pedro Morales Ponce, 45. —D.ª Soledad Arcas Martínez, Usufructuario D. Salvador Elul, 45. —D. José Incharraundieta, 25. —D.ª José de Santodomingo, 90. —D.ª Josefa de Santodomingo y García, 10. —D.ª Francisca é Isabel Castillo Montiel, 37'53. —D.ª Isabel Marques Guirao, 27'50. —D. Francisco, Antonio y hermanos Daza Ruiz Mateos, 75. —D. Melchor Torres Ros, 45. —D. Joaquín García Medina, 37'50. —Testamentaria de D. Andrés Ramos, 67'50. —D. Pedro María Marques, 50. —D. Angel de San Germán, 25. —D. Santiago Moreno Rey, 50. —D. Juan Sánchez Carretero, 50. —Testamentaria de D. Fulgencio Albacete, 45. —D.ª Cayetana Cánovas, 25. —D.ª Pilar Labaig, 22'50. —D.ª Angela Fernández Ossorio, 22'50. —D. Blas Gordo de Mazón, 22'50. —D. Vicente Cuenca, 100. —D. Juan de la Cruz Arcas García, 25. —D.ª Dolores Torres Sala, 20. —D. Domingo Calderón, 100. —D.ª Josefa, Maravillas y D. José Bernabé, 22'50. —Herederos de D. Manuel Ferrer, 16'23. —D. Francisco Pelegrín y Consortes, 34'62. —D. Joaquín Barberán Plá y Consortes, 7'15. —D. Andrés Morata Barnés, 22'50. —D. José Méndez Valle, 202'50. —D.ª María Berlaque y Tentiére, 75. —D.ª María del Mar Eytier y Peyrá, 18'75. —D. Eusebio Eytier, 15.

Lo que se hace público por este diario oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados y no puedan alegar ignorancia.

Lorca quince de Febrero de mil novecientos seis. —El Presidente, Juan Bautista López. —El Secretario, José Ponce de León.

Tip. de Juan Hernández Guisarro.